

Guatemala, 31 de julio de 2020

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGH-30-2020 de prestación de servicios técnicos, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por lo que me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato **DGH-30-2020**, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, permitiéndome presentar el informe mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de julio de 2020.

Se detallan las actividades a continuación:

1. Se apoyó en la realización de Monitoreos de precios en Estaciones de Servicio en la zona 2 y 6 de la ciudad capital.

No.	ESTACIONES	DIRECCIONES
1	Shell, Estación Cursa	2 da. Avenida, 6-00, zona 2
2	Puma, Mima	2 da. Avenida, 6-00, zona 2
3	Puma, Estación El Sauce.	Av. Elena "A" 1-28, Periférico, zona 2
4	Texaco, Las Dos Victorias	11 av. 4-63, zona 2.
5	Puma, Martí	15 av. 4-35, zona 6.
6	Shell, Estación Parroquia Martí	15 av. 4-35, zona 6.
7	Shell El Cerrito	11 Av. 0-24 Zona 2
8	Texaco, 7ma avenida	7ma. Ave zona 2

Para la generación de informes semanales del mes de julio.

2. Se apoyó en la recolección diaria de precios de combustibles en los Mercados Internacionales a través de publicaciones libres de la WEB y digitalización de los mismos para generar informe diario durante el mes de julio.

- Link: <https://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/precios-internacionales-2/combustibles-spot/>

3. Se apoyó en la recolección de datos estadísticos sobre Precios de Combustible Nacional y a Nivel Centroamericano, para generar el documento Estadísticas de Hidrocarburos semanal del mes de julio.

- Link: <https://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/precios-internacionales-2/al-consumidor-final-en-centroamerica/>

4. Se apoyó en el análisis de los informes estadísticos sobre importaciones, exportaciones, producción y consumo de petróleo y productos derivados del petróleo correspondientes al mes de julio para las siguientes empresas:

LICENCIA	EMPRESA
IMP-0013	SM CYCLO DE GUATEMALA ENSAMBLADORA
IMP-0015	GAS VEHICULAR TROPIGAS
IMP-0019	AGENCIA SUZUKI ZONA 8
IMP-0026	PL
IMP-0030	GAS METROPOLITANO
IMP-0031	TROPIGAS DE GUATEMALA
IMP-0033	COHESA
IMP-0051	JAGUAR ENERGY
IMP-0054	COQUIN
IMP-0059	LUCALZA
IMP-0062	GTM GUATEMALA
IMP-0078	ZETA GAS DE CENTRO AMERICA
IMP-0079	OLMSTEAD COMPRESORES
IMP-0084	ORAZUL ENERGY GUATEMALA
IMP-0115	COMSA
IMP-0119	COMPAÑIA MERCANTIL CENTROAMERICANA, S.A.
IMP-0127	GRUPO AGINT

5. Se apoyó en la creación de informes varios a petición de la Jefatura del Departamento.
  
6. Se apoyó en la resolución de solicitudes y otras actividades designadas por Dirección General de Hidrocarburos al Departamento de análisis económico.

Atentamente,

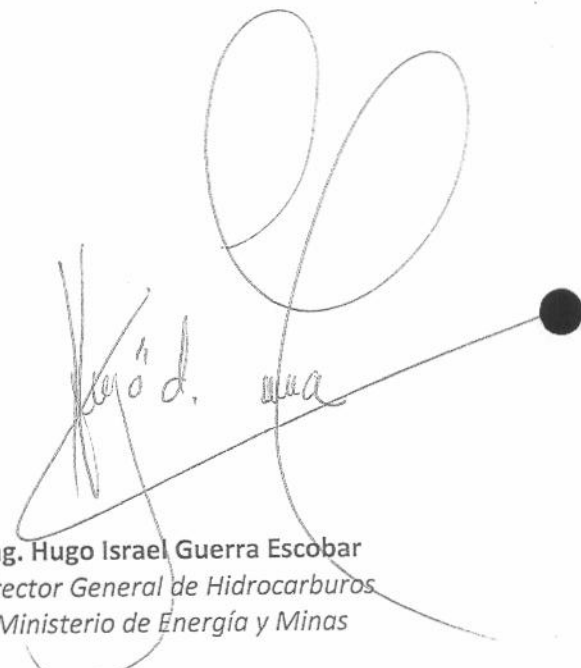
  
**Estuardo Adolfo Herrera Jerez**  
DPI No.2165 79244 0101  
Técnico Sección Estadística

Vo. Bo

  
**Ing. Rodolfo Guillermo Xoy Córdoba**  
Jefe del Departamento de Análisis Económico

  
DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS  
JEFE  
DEPARTAMENTO DE  
ANALISIS ECONOMICO  
GUATEMALA, C. A.

Aprobado

  
**Ing. Hugo Israel Guerra Escobar**  
Director General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

